

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que oimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

(«Gaceta» del 26 de Octubre de 1914.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El Profesor Recasens, con esta fecha, me dice:

«Tengo el honor de participar a V. E. que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. D.) y S. A. el Infante recién nacido continúan en estado satisfactorio.»

«Lo que de orden de S. M. el REY (Q. D. G.) tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 25 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.

«Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****Arbitrios extraordinarios.—Circular.**

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos ordinarios para el próximo año de 1915, han acordado imponer los arbitrios que se detallan los Ayuntamientos siguientes:

El de Bretó impone 25 céntimos de peseta a cada quintal de paja y leña que se consuma en la localidad, para cubrir el déficit de 2.664 pesetas 25 céntimos.

El de Hermisende impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4 167 pesetas 4 céntimos.

El de Molacillos impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.880 pesetas 48 céntimos.

El de Villarrin de Campos impone 25 céntimos

a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.875 pesetas.

El de Fornillos de Fermoselle impone 25 céntimos a cada quintal de paja y 20 al de leña para cubrir el déficit de 2.853 pesetas 55 céntimos.

El de Belver de los Montes impone 20 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 8.122 pesetas.

El de Salce impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.566 pesetas.

El de Argujillo impone 50 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.812 pesetas 92 céntimos.

El de Manzanal de arriba impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.010 pesetas.

El de San Martín de Valderaduey impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.886 pesetas 42 céntimos.

El de Pedralba impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.181 pesetas.

El de Villalonso impone 20 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.978 pesetas.

El de Fuentesecas impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.249 pesetas.

El de Pajares impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 2.848 pesetas 70 céntimos.

El de Zafara impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.676 pesetas.

El de Bretocino impone 20 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 303 pesetas 75 céntimos.

El de Castrogonzalo impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.032 pesetas 67 céntimos.

El de Matilla de Arzón impone 15 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.022 pesetas.

El de Valdescorriel impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 4.344 pesetas 29 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a fin de que las personas interesadas en los arbitrios de referencia, puedan entablar contra los mismos las reclamaciones que les concede la Ley.

Zamora 23 de Octubre de 1914.

El Gobernador interino,  
Ernesto Cebrián Pérez.

**Cuerpo de Intendencia militar.****Jefatura administrativa de Zamora.**

Debiendo celebrarse un acto público de concurrencia de licitadores, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente militar de esta Región en 14 del actual para contratar por gestión directa en esta plaza el servicio de Utensilios durante el bienio de 1914 a 1916, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las once, en esta Jefatura administrativa, sita en el Cuartel de Infantería, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 26 de Octubre al 30 de Noviembre próximo, ambos inclusive, desde las nueve hasta las trece, en el mencionado Establecimiento.

Los precios límites que regirán en el acto serán los de una peseta veinticinco céntimos por cada cama de Sargento con utensilio de dormitorio al mes; sesenta y cinco céntimos por cada cama de tropa al mes; cincuenta céntimos por cada juego de utensilio de las demás clases al mes; diez céntimos por kilogramo de carbón vegetal; cinco céntimos por cada kilogramo de carbón mineral ó leña y sesenta céntimos por cada litro de petróleo, y el importe de la garantía para tomar parte en el acto es el de quinientas dos pesetas efectivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El acto se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias, y no admitiéndose la concurrencia extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos Nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado, clase once, ú otro de igual tamaño adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuera por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social, resguardo del depósito de garantía aludido, expedido por la Caja general de Depósitos ó

sus Sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, presentándose dichas proposiciones en pliegos cerrados.

Si se presentaran dos ó más proposiciones iguales y estas fuesen las más ventajosas, se verificará en el acto una licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zamora 25 de Octubre de 1914.—El Presidente del Tribunal, José Perales. 1954

#### Modelo de proposición

Don F. de tal y tal, domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha..... de..... de....., número....., para contratar por gestión directa por dos años el servicio de Utensilios en esta Plaza y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á verificar el aludido servicio á los precios de..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada cama de Sargento con utensilio de dormitorio al mes;..... pesetas..... céntimos por cada cama de tropa al mes;..... pesetas..... céntimos por cada kilogramo de carbón vegetal;..... pesetas..... céntimos por cada kilogramo de carbón mineral ó leña;..... pesetas..... céntimos por cada litro de petróleo y..... pesetas..... céntimos por cada juego de utensilio de las demás clases de tropa al mas; acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de clase....., expedida en....., número....., ó el poder Notarial también en su caso, así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de..... (tal plaza).

Zamora..... de..... de 1914.

(Firma y rúbrica.)

### Universidad de Salamanca.

#### PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud del concurso de ingreso de interinos, para la provisión de Escuelas nacionales, cuyas propuestas se publicaron en la *Gaceta* de 23 de Agosto último, este Rectorado ha acordado con esta fecha expedir los siguientes nombramientos para la provincia de Zamora:

Don Francisco Martín Pérez para la de Figueiruela de arriba; D. Federico Huertas Martín para Malillos; D. José Fernández Exojo para Robledo; D. José Fernández Taboada para Pinilla de Feroselle; D. Santos Eduardo Martín para Villardefallaves; D. José María Contreras Sevilla para Valparaiso; D. José Gil Martín para Villarino tras la Sierra; D. Ildefonso Rabanillo Martínez para Codosal; D. Emiliano Rivera Calzada para Muga de Alba; D. Andrés Barmeje Montero para Trefacio; D. José Esteban Diego para Tuda; D. Acacio García Vicente para Vidayanes y D. Manuel Ortega Aguado para Vallesa de la Guareña, todas con 500 pesetas.

Doña Florencia Micó González para la de Valer; D.ª María Gutiérrez Corral para Barjacoba; D.ª Ana Isabel Lorenzo para Murias y Cerdillo.

*Nota*—Doña Elena Fuentes Urbano, número 120 de la relación, propuesta además en los Rectorados de Madrid y Zaragoza, no ha comunicado su aceptación ó renuncia de la Escuela de Coso, para la que se hallaba propuesta en este Rectorado, faltando con ello á lo prevenido en los órdenes de la Dirección general de primera enseñanza de 5 de Junio y 18 de Agosto último y hállase, por tanto comprendida en el caso á que se refiere el párrafo 2.º del número 6 de la primera de las citadas disposiciones, considerándose por ello nula su propuesta.

Salamanca 21 de Octubre de 1914.—El Rector, Salvador Cuesta. R—1952

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora

RELACION de los individuos que han sido declarados fallidos, por insolvencia, de sus cuotas de la contribución Industrial, durante el primero, segundo y tercer trimestre del año actual, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Industrial.

Nombres y apellidos	Vecindad	Industria	Cantidad fallida = Pesetas	Fecha de la falencia
Bonifacio Torres	Benavente	Pescados por mayor	96'76	21 Febrero 1914
Marcelino Casas	Zamora	Carnes frescas	26'61	» » »
Juan Manzano	»	Comestibles	26'61	» » »
Sabiniano Lumbreras	»	Tocinos y jamones	36'59	» » »
Luciano López Bezos	Castroverde de Campos	Abacería	14'24	» » »
Juan Quirós García	Toro	Confitero	47'70	» » »
Mariano Carrascal	Zamora	Bodegón	12'47	13 » » »
Leopoldo Chillón	»	Hojalatero	12'47	» » »
Manuel Villalonga	»	Venta calzado	22'45	» » »
Andrés Francisco Pablos	Mayalde	Herrero	14'95	» » »
Benito Garrote	Abelón	Idem	14'94	14 » » »
Alonso Luengo	Luelmo	Carpintero	14'94	» » »
Alonso Zapata Campo	Fresno de Sayago	Herrero	14'94	» » »
Avelino Cobreros	Pobladura del Valle	Panadero	14'94	16 » » »
Teotista Escudero	»	Herrero	14'97	» » »
Constancio Ferrero	»	Sastre	14'94	» » »
Gaspar García	Fuentes de Ropel	»	24'66	» » »
Rosa Sabinz	Zamora	Albadero	12'47	» » »
Rafael de San Julián	»	Barbero	12'48	» » »
José Redondo Marcos	»	Casa de comidas	12'48	» » »
Antonio Giménez Gitrama	Bustillo del Oro	Veterinario	11'96	14 » » »
Juan Pachón	Zamora	Herrero	9'96	17 » » »
Antonio Martínez Vega	Benavente	Abonos	53'37	14 » » »
Priscilo López Bausela	Castroverde de Campos	Herrero	14'94	» » »
Eladio Rojo García	Villardefallaves	Idem	14'94	» » »
Antonio Camarzana	Pública de Valverde	Idem	13'23	13 » » »
Faustino Alonso	San Román del Valle	Zapatero	14'94	14 » » »
Juan Boiza Lorenzo	Villaescusa	Secretario Juzgado	7'83	13 » » »
Francisco Canseco	Tagarabuena	Veterinario	11'96	» » »
Vicente Cristobal	Toro	Taberna	21'36	14 » » »
Tiburcio de la Iglesia	»	Herrero	10'68	» » »
Julio Rico Quijada	Villalpando	Procurador	68'16	» » »
Juan Boiza Lorenzo	Villaescusa	Secretario Juzgado	7'83	13 » » »
El mismo	»	Idem	7'83	» » »
Gonzala González	Vadillo de la Guareña	Trinquete	148'08	» » »
Ramón García González	Villanueva del Campo	Secretario Juzgado	25'68	» » »
Joaquín García Uña	Villárdiga	Zapatero	4'99	25 » » »
Francisco Guillarión	Benavente	Practicante	9'64	» » »
Tomás Antunez	»	Frutos de la tierra	79'73	» » »
Ceferino Martín	»	Idem	79'73	» » »
Narciso Pérez	»	Idem	79'73	» » »
José Casares García	Argujillo	»	18'69	» » »
J. Manuel Prieto Santiago	Muelas de los Caballeros	Carro 2 caballerías	15'66	» » »
Gregorio Gavilanes	»	Herrero	4'98	» » »
Esteban García	»	Carro 2 caballerías	15'66	» » »
Angel del Estal	Galende	Figón	5'70	» » »
José Ortega	»	Practicante	5'23	» » »
Cleto Cañedo Ruiz	Toro	Mesonero	16'02	» » »
Pedro Conde	Pereruela	Molino	15'78	» » »
José Rodríguez	»	Idem	7'89	» » »
Lorenzo Ramos Montero	Almeida	Tablajero	5'04	» » »
Juan M. Prieto Santiago	Muelas de los Caballeros	Carro 2 caballerías	15'66	» » »
Gregorio Gavilanes Prieto	»	Herrero	4'98	» » »
Manuel Rodríguez	Fontanillas	Carretero	4'98	26 » » »
Tomás Antunez	Pobladura del Valle	Especulador cereales	37'02	» » »
Edeberto Toresano	»	Farmacéutico	18'69	» » »
Ceferino Martín	»	Especulador cereales	37'02	» » »
Domingo Rodríguez	Gallegos del Rio	Secretario Juzgado	8'22	» » »
Parisio González	Villafáfila	Déficit de Médicos	44'51	» » »
Francisco Cembranos	Villaescusa	Veterinario	11'96	» » »
Julio Alar	Pobladura del Valle	Déficit de Médicos	44'51	» » »
Angel Pérez	Fresno de la Polvorosa	Almacén de Maderas	42'71	» » »
José Casares García	Argujillo	»	18'69	» » »
Lorenzo Ramos Montero	Almeida	Tablajero	37'80	6 Marzo »
Joaquín Fernández	Fuentelapeña	Déficit de Médicos	44'51	» » »
Claudio Rodríguez Galache	Bóveda de Toro	Farmacia	18'69	7 » » »
Benito Arroyo Urbón	Guarrate	Molino	11'88	» » »
Constancio Ferrero	Pobladura del Valle	Sastre	4'98	28 Abril »
Esteban Díez	»	Barbero	4'98	22 » » »
Teotista Escudero	»	Herrero	4'99	28 » » »
Hediberto Toresano	»	Farmacéutico	18'54	» » »
Avelino Cabrero	»	Panadero	4'99	» » »
Ceferino Martínez	»	Especulador en frutos	18'51	» » »
El mismo	»	Especulador en granos	37'02	» » »
Miguel Bécares Barrigón	Morales de Rey	Secretario Juzgado	8'22	25 » » »
Juan Rodríguez	Benavente	Comisionista en granos	71'19	22 » » »
Juan Castaño Martínez	»	Tocino fresco y salado	18'51	» » »
Tomás Mediavilla	»	Casa de pupilos	18'51	» » »
José García Alvarez	»	Carretero	8'54	24 » » »
Ernesto López	»	Sastre con géneros	21'36	» » »
Francisco Guillamor	»	Practicante	9'64	» » »
Emilio Borbuje Fernández	»	Farmacéutico	32'63	28 » » »
Manuel Gallur	»	Máquina taladrar	16'20	24 » » »

Serapio Cascajo Gómez	Benavente	Carro 4 caballerías	36'34	25	Abril	1914
Gregorio Santos	"	Tratante en carnes	79'73	22	"	"
Tomás Antunez	"	Frutos de la tierra	79'74	28	"	"
Narciso Pérez	"	Idem	79'73	"	"	"
Ceferino Martín	"	Idem	79'73	"	"	"
Antonio Martínez Vega	"	Abonos minerales	17'79	23	"	"
Luis Marcos	"	Agente no colegiado	19'94	"	"	"
Severiano Valle	"	Pescados por menor	8'55	28	"	"
Bonifacio Torres Velasco	"	Pescados por mayor	56'95	23	"	"
Félix Díez Orejón	"	Idem	56'95	28	"	"
Andrés González Blanco	"	Tejidos	63'73	25	"	"
Gregorio Fidalgo García	"	Idem	63'71	"	"	"
Faustino Alonso del Pozo	San Román del Valle	Zapatero	4'98	13	Agosto	"
Antonio Camarzana	Pública de Valverde	Herrero	4'41	"	"	"
Avelino Cabrero	Pobladura del Valle	"	4'98	"	"	"
Teotiste Escudero	"	"	4'99	"	"	"
Constancio Ferrero	"	"	4'98	"	"	"
Julio Revuelta	Benavente	Maquinaria agrícola	70'48	"	"	"
Gregorio Fidalgo	"	Tejidos	63'71	"	"	"
Andrés González Blanco	"	Idem	63'72	"	"	"
Félix Díez Orejón	"	Pescados por mayor	56'95	"	"	"
Bonifacio Torres Velasco	"	Idem	56'95	"	"	"
Lorenzo Casado Sánchez	"	Bollos de leche	46'98	"	"	"
Severiano Valle	"	Pescados por menor	8'55	"	"	"
Luis Marcos Ballena	"	Agente no colegiado	19'94	"	"	"
Antonio Martínez Vega	"	Abonos minerales	17'79	"	"	"
Ceferino Martín	"	Frutos de la tierra	79'73	"	"	"
Narciso Pérez	"	Idem	79'73	"	"	"
Tomás Antunez	"	Idem	79'74	"	"	"
Gregorio Santos Navarro	"	Tratante en carnes	79'73	"	"	"
Serapio Cascajo Gómez	"	Carro 4 caballerías	36'34	"	"	"
Manuel Gallur	"	Máquina taladrar	16'20	"	"	"
Emilio Borbujo González	"	Farmacéutico	32'63	"	"	"
Tomás Alonso Castaño	"	Practicante	9'64	"	"	"
Francisco Guillamor	"	Idem	9'64	"	"	"
Ernesto López	"	Sastra con géneros	21'36	"	"	"
Miguel Bécares Barrigón	Morales de Rey	Secretario Juzgado	8'22	"	"	"
Tomás Antunez	Pobladura del Valle	Especulador en granos	37'02	"	"	"
Ceferino Martínez	"	Idem	37'02	"	"	"
El mismo	"	Especulador en frutos	18'51	"	"	"
Avelino Cabrero	"	Panadero	4'99	"	"	"
Hediberto Toresano	"	Farmacéutico	18'54	"	"	"
Teotiste Escudero	"	Herrero	4'99	"	"	"
Esteban Díez	"	Barbero	4'98	"	"	"
Constancio Ferrero	"	Sastre	4'98	"	"	"
José Rodríguez	Pereruela	Molino	7'89	"	"	"
Pedro Conde	"	Idem	15'78	"	"	"
Francisco Cembranos	Villaescusa	Veterinario	11'86	"	"	"
Juan Boiza Lorenzo	"	Secretario Juzgado	8'16	"	"	"
Viuda de Apolinar Ruiz	Zamora	Guarnicionero	82'32	20	"	"
Juan M. Monzano	"	Comestibles	26'61	"	"	"
Francisco Gallego	"	Calzado hecho	28'69	"	"	"
Mariano Carrascal	"	Bodegón	12'48	"	"	"
Pedro Vicente Labajo	"	Pescados frescos	12'48	"	"	"
Rosa Sabinz	"	Albartero	12'48	"	"	"
Félix Pérez y Pérez	"	Barbero	12'48	"	"	"
Rafael de San Julián	"	Idem	12'48	"	"	"
Basilio Nieto	"	Idem	12'48	"	"	"
Antonio Aparicio	"	Horno de bollos	12'48	"	"	"
Vicente Salas	"	Alquiler trajes máscaras	33'26	"	"	"
Dolores del Valle	"	Vino al aire libre	33'26	"	"	"
Marigloria Valle	"	Idem	33'26	"	"	"
Manuel Vaquero	"	Turronez	13'31	"	"	"
Fulgencio Rodríguez	San Cristobal Entreviñas	Sastre	9'96	4	"	"
El mismo	"	Idem	9'96	"	"	"
Angel del Valle	Benavente	Pescados por mayor	56'95	"	"	"
Pedro Sánchez	Pereruela	Molino	15'78	"	"	"
Juan Sánchez	Pobladura del Valle	Carpintero	9'96	"	"	"
Faustino Alonso	San Román del Valle	Zapatero	9'96	"	"	"
Juan Sánchez García	Pobladura del Valle	"	40'04	20	Julio	"
Manuel Mayor Castro	Fermoselle	Vinos en ambulancia	196'97	5	Agosto	"
Manuel Segurado Guerra	"	Sastre	69'50	"	"	"
Paula Velasco Martín	Morales de Toro	Tejidos	380'27	"	"	"
Angel Rodríguez Lorenzo	Madridanos	Café público	313'08	"	"	"
Demetria Cabezas Cabezas	Fuentes de Ropel	Abacería	66'72	5	Mayo	"
Francisca Peláez Lera	"	Idem	22'24	7	Agosto	"
Bonifacio Torres	Benavente	Pescados por mayor	151'03	"	"	"
Gregorio Santos	"	Tratante en carnes	428'26	"	"	"
Juan Fernández	Porto	Taberna	28'35	28	Abril	"
Victoriano Martín Alonso	Toro	Casa de huéspedes	53'40	"	"	"
Manuel Segurado	Fermoselle	Sastre con géneros	95'39	21	"	"
Tomás Castro Ramos	"	Ultramarinos	71'18	"	"	"
Paula Velasco	Morales de Toro	Tejidos	81'15	"	"	"
Esteban Díez	Pobladura del Valle	Barbero	14'94	22	"	"
El rematante de basuras	Benavente	Contratista	1'70	28	"	"
El rematante de güello reses	"	Idem	13'67	"	"	"
Bonifacio Torres	"	Pescados frescos	8'55	22	"	"
Gregorio Santos	"	Tratante en carnes	159'46	"	"	"
Francisco Peláez	Fuentes de Ropel	Abacería	14'24	21	"	"
Demetria Cabezas	"	Idem	14'24	"	"	"
José Vicente de Anca	Burganes de Valverde	Déficit de Médicos	74'15	"	"	"
Domingo Rodríguez	Gallegos del Rio	Secretario Juzgado	8'22	28	"	"
Sociedad Casado y Carbajo	Perilla de Castro	Coloniales y c. de granos	288'03	"	"	"

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA  
provincia de Zamora.

El Arriendo de Contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le concede la Instrucción para el servicio de la recaudación de Contribuciones de 26 Abril de 1900, ha acordado el nombramiento de Auxiliar para la primera Zona de Benavente á D. Antonio González Marcos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Instrucción, se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes de la Zona oxpresada.

Zamora 23 de Octubre de 1914.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Juan Valencia. R—1953

Jefatura de Obras públicas.

Relación de los solicitantes admitidos á examen para la formación de la lista de aspirantes á las plazas de Camineros Peones.

- Tomás Centenero Pérez
- Claudio Morales López
- Miguel Herrero Martín
- Pedro Martín Asensio
- Rodrigo Mateos Morán
- Cándido Hernández Alonso
- Paulino Cobarrubias Villa
- Justiniano Antón Bartolomé
- Bernabé Sánchez López
- Joaquín Bailón Domínguez
- Marcelino Bragado Prada
- Eufasio Correa Alonso
- Federico Conde Carrera
- Manuel Palazuelo Cabrera
- Clemente Mostaza
- José Villalba Calvo
- Isidoro Arias Gómez
- Gerardo Rodríguez Sastre
- José Teso Sedonero
- José Nieto Pintado
- Félix Andrés González
- Benito Miguelez Ramos
- Tomás Vega Esteban
- Lisardo Martín Fernández
- Emeterio Palazuelo Rafael
- Porfirio Pérez Bermejo
- Ignacio Bragado de Prada
- Gervasio García Amores
- Ramiro Sánchez Casaseca
- Clemente Macías Santos
- Juan Riego Diego
- Fermín Lorenzo Alonso
- Pedro Rodrigo Sesma
- Gerardo Campano Abad
- Gregorio Sanz Domínguez Luis
- Virginio Fernández Pascual
- Leandro Rodríguez Felipe
- Antonio Alonso Castaño
- Sotero Santiago Manteca Andrés
- Tomás González Muélledes
- Emilio Palacios Bajo
- Manuel Rueda Bailón
- Mateo Fernández García
- Marcelino Pedrero González
- Inocencio Robustiano Vicente de la Dehesa
- Manuel Palacios Fontán
- Justo Herrera Manjarrés
- Emeterio Prada Morillo
- José Toribio Santiago
- Manuel de la Torre Ruíz
- Santiago Isidro Martín
- Anastasio de la Fuente Domínguez
- Francisco Folgado Rodríguez
- Eulogio Fonseca Hernández
- José María de la Torre Ruíz
- Cándido Gómez Durante
- Miguel de Tiedra Pérez
- Basilio Gacho Conde
- Gil Cortijo Martínez
- Isidro Pérez Chicote
- Domingo Alonso Velasco
- Andrés Pérez García
- Bruno Martín Camarón
- Cándido Betegón Martínez
- Félix Tapia Castellanos
- Anselmo Corcero Antón

Demetrio Velerdas Julián  
Rafael Gonzáles Maetínez  
Vitaliano Macario Delgado García  
Eusebio Prieto Astorga  
Matías Pisabarro Cachón  
Miguel Medina Aparicio  
Juan Lozano López  
Florencio Pérez Justo  
Germán Ledo Colinas

*Relación de los solicitantes excluidos, con expresión de las causas que motivan la exclusión.*

Juan Eugenio Expósito, por exceder de la edad reglamentaria.

Juan de León Aparicio, por íd. íd. íd.

Los individuos comprendidos en la primera de las relaciones precedentes se servirán presentarse el día 10 del próximo mes de Noviembre, á las diez de su mañana, en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de proceder á las operaciones de talla y reconocimiento exigida en la orden circular de la Dirección general de Obras públicas fecha 25 de Junio último, en el artículo 5.º del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros y en el anuncio de convocatoria; previéndoles que de conformidad á lo que establece la prescripción segunda de la circular antes mencionada deberán abonar 2'50 pesetas por el reconocimiento y 0'50 por la talla.

Asimismo se advierte que el que no se halle presente á ser reconocido, tallado ó á practicar algunos de los ejercicios de aptitud en el sitio, día y hora marcado en el correspondiente anuncio, se entenderá renuncia á su presentación sin admitirse excusa ni apelación alguna.

Zamora 27 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A., Alfredo López.

## Ayuntamientos.

### VILLANUEVA DE LAS PERAS

Por fallecimiento del que la venía desempeñando y hallarse servida interinamente, se anuncia vacante, por acuerdo de este Ayuntamiento y para su provisión en propiedad, la plaza de Secretario de esta Corporación con la asignación anual que figura ó se haga figurar en los correspondientes presupuestos municipales, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Villanueva de las Peras 19 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Antonio García. R—1947

### MORALES DE TORO

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los presupuestos de los ejercicios de 1908 á 1913, ambos inclusive, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación con todos los justificantes por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los vecinos que así lo deseen y formular las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Morales de Toro 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Segundo Morán. R—1967

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Don Antonio Casas y Criado, Presidente de la Audiencia y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de esta ciudad.

Hago saber: Que se ha promovido recurso contencioso-administrativo por el Letrado D. Enrique Alonso Morante, en nombre y representación de D. Clemente Queipo Sevillano, Médico, vecino de Sanzoles, contra la resolución dictada por el señor Gobernador civil de esta provincia en siete de Julio último, en el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento del pueblo de San-

zoles, destituyéndole del cargo de Médico del referido Ayuntamiento, confirmándose por tanto el acuerdo recurrido; se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Dado en Zamora á doce de Octubre de mil novecientos catorce.—El Presidente, Antonio Casas.—P. S. M., El Secretario, Licenciado Esteban Paradinás. R—1905

### Juzgados de primera instancia.

#### TORO

Don José Luis Gargollo Beyens, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador Rodríguez Conde en nombre de Indalecio Alonso Alfageme, vecino de esta ciudad, contra Miguel Bragado Alonso, domiciliado en Pinilla de Toro, sobre pago de dos mil pesetas, réditos y costas, á instancia de aquel Procurador se saean á pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad del Miguel, las fincas siguientes:

#### Término de Pinilla de Toro.

1.ª Una tierra al pago de Lobones, de dos fanegas once celemines: linda al Naciente con otra de Isaias Alonso, Mediodía otra de herederos de Manuel Alfageme, Poniente otra de los de José Pérez y Norte otra de Antonio Bragado; tasada en mil ciento sesenta y tres pesetas.

2.ª Otra tierra al pago de Cobarcas, de una fanega seis celemines: linda al Naciente otra de Narciso Sevillano, Mediodía otra de la heredad de Echevarría, Poniente y Norte sendero del pago; valuada en seiscientos pesetas.

3.ª Y otra tierra al camino de Villavendimio, de hacer dos fanegas: linda al Naciente camino del pago, Mediodía otra de herederos de Esteban Cabezón, Poniente otra de Ramón Bragado y Norte otra de D. Luis Villachica; apreciada en ochocientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Noviembre y hora de las once, previéndose á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe y que según se expresa por la representación del ejecutante, los títulos de propiedad de las fincas se relacionan en la escritura de hipoteca y certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido unida á los autos.

Dado en Toro á veintitres de Octubre de mil novecientos catorce.—José Luis Gargollo.—El Secretario judicial, Federico Polo.

### Juzgados municipales.

#### CEADEA

Don Nicolás Matellán Calvo, Juez municipal de Ceadea y su término.

Por el presente hace saber: Que para hacer pago á D. Francisco Alfonso Chamorro, Procurador y vecino de la villa de Alcañices, en nombre y representación de D. Florencio Genicio, vecino de Mellanes, en cantidad de pesetas que le adeudan Angel, Juan, Mateo, Lornezo y Emilia Fernández Genicio, hoy en paradero ignorado, demandados como hijos y herederos de Simón Fernández, vecino que fué de el ya mencionado Mellanes, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas pertenecientes á los mismos y son:

1.ª Una huerta en los lineares de abajo, de seis áreas: linda al Naciente Francisca Martín, Mediodía la misma, Poniente Felipe Prieto y Norte Julián Calvo; vale treinta pesetas.

2.ª Un huerto en el Soto, de ocho áreas: linda al Naciente Vicente Genicio y lo mismo al Mediodía, Poniente Cipriano Genicio y Norte camino, en medio de esta finca existe un pedazo que corresponde á Pedro Sanabria; vale lo embargado setenta pesetas.

3.ª Una huerta á la Bayada, de ocho áreas: linda al Naciente rio de Arcillera, Mediodía Pedro Sanabria, Poniente Andrés Mateo, Norte Cipriano Genicio; vale cincuenta pesetas.

4.ª Una huerta en el Navalón, de ocho áreas: linda Naciente rio, Mediodía Vicente Genicio, Poniente camino y Norte Cipriano Genicio; vale cincuenta pesetas.

5.ª Una huerta en el Arenal, de cuatro áreas: linda al Naciente rio de la Bayada, Mediodía Manuel Gago, Poniente camino y Norte Juliana Genicio; vale treinta pesetas.

6.ª Una huerta en el Molino blanco, de cuatro áreas: linda al Naciente rio, Mediodía Cipriano Genicio, Poniente camino y Norte Benito Calvo; vale treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta y uno del actual Octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Mellanes, dando principio á las ocho en punto de su mañana, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse esta junta ó separadamente á cada una de dichas fincas; que no hay título de pertenencias y que será de cuenta del rematante la subsanación de tal requisito y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, con media hora de anticipación, por lo menos, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Mellanes de Ceadea á siete de Octubre de mil novecientos catorce.—El Juez municipal, Nicolás Matellán Calvo.—P. S. M., El Secretario habilitado, Antonio Genicio. R—1912

### VEZDEMARBÁN

Don Angel Astudillo Martín, Juez municipal del anterior bienio por incompatibilidad del Juez y suplente de Vezdemarbán.

Hago saber: Que el día treinta de Noviembre próximo venidero, á las diez horas, se venderá en pública subasta en este Juzgado municipal la finca urbana embargada á Santiago Gómez Alfageme, á instancia de D. José González Coca, ambos de esta vecindad, en ejecución de sentencia en juicio verbal civil sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos y costas, cuya finca es la siguiente:

Una casa sita en el casco de este pueblo, calle Real, número cincuenta y ocho, mide cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros cuadrados: linda por la derecha entrando otra de Pascual Calleja y lo mismo por detrás, frente con dicha casa y por la izquierda otra de Manuel Conde, valuada en trescientas noventa pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y sin que los licitadores consignen sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo. No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos, sin que tenga derecho á reclamar del Juzgado más que el testimonio de adjudicación. No tiene cargas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se extiende el presente.

Dado en Vezdemarbán á veinticuatro de Octubre de mil novecientos catorce.—Angel Astudillo.—P. S. M., El Secretario, Francisco S. Lorenzo.

### IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

### Pastos.

Se arriendan para ganado lanar, por uno ó varios años, los de invierno, ó de todo el año, de la dehesa de Bécares, partido de La Bañeza (León), capaces para mil reses.

Quien tenga interés puede pasar á dicho punto y contratar con el que suscribe.

Bécares 20 de Octubre de 1914.—Nemesio Martínez Panchón.

Del 24 al 25 del actual desaparecieron del término de San Cristobal del Monte las siguientes caballerías: una burra pelo castaño claro, un hierro en la nariz, alzada regular, de once años; otra de pelo ruco, pequeña, de seis años, un bulto en las tetas, está criando; un burro pelo pardo, una raya negra en la cruz, la oreja derecha un poco rasgada, de tres años. Caso de parecer darán aviso á su dueño Manuel Gracia, vecino de citado pueblo.